

— «Selecta Shoes Internacional, S. A. L.», Fábrica de calzado, en Elda (Alicante). Expedientes A/12.

Madrid, 8 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

16383 ORDEN de 8 de mayo de 1983 por la que se autoriza el cambio de denominación social de «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», por la de «Land Rover Santana, S. A.» (expedientes JA-11, JA-12 y CR-11).

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 14 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 16), de aceptación de solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para la obtención de los beneficios previstos en la zona de preferente localización industrial de Jaén, aceptó las de la Empresa «Metalúrgica Santa Ana, S. A.», para la realización en dicha zona de una industria auxiliar del automóvil (expediente JA-11) y de otra industria dedicada a la fabricación de vehículos a todo terreno (expediente JA-12).

Por su parte, la Orden de este Departamento de 17 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28) de aceptación de solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 8 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 20) para la obtención de los beneficios previstos en el Real Decreto 3066/1978, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre calificación de polígonos industriales como de preferente localización industrial, aceptó la de la Empresa «Metalúrgica Santa Ana, S. A.», para la realización en el polígono industrial de Manzanares (Ciudad Real), de una industria dedicada a la fabricación de automóviles (expediente CR-11).

En escritura notarial de fecha 18 de septiembre de 1981, se ha procedido a modificar la denominación social de la Empresa «Metalúrgica Santa Ana, S. A.», que en adelante será «Land Rover Santana, S. A.», no existiendo ninguna otra Sociedad anónima con igual nombre en el Registro Mercantil.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Secretaría General Técnica, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Aceptar el cambio de denominación social de la Empresa «Metalúrgica Santa Ana, S. A.», por «Land Rover Santana, Sociedad Anónima», siendo por tanto este última la titular de los beneficios otorgados a «Metalúrgica Santa Ana, S. A.», respecto de los expedientes de la zona de preferente localización industrial de Jaén JA-11 y JA-12 y el expediente CR-11, aprobado en el polígono industrial de Manzanares (Ciudad Real).

«Land Rover Santana, S. A.», deberá cumplir en todos sus términos las condiciones que establezcan las correspondientes resoluciones de este Ministerio de 4 de mayo de 1977 (expedientes JA-11 y JA-12) y la de 3 de agosto de 1981 (expediente CR-11).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 8 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía.

16384 ORDEN de 9 de mayo de 1983 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 38.817, promovido por la Administración General del Estado, contra sentencia de la Audiencia Territorial de Burgos de fecha 30 de junio de 1981, que resolvió el recurso interpuesto contra resolución de este Ministerio de 29 de enero de 1979, se ha dictado con fecha 4 de marzo de 1983 sentencia por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 38.817, interpuesto por la Administración General del Estado, contra sentencia de la Audiencia Territorial de Burgos de fecha 30 de junio de 1981, que resolvió el recurso interpuesto contra resolución de este Ministerio de 29 de enero de 1979, se ha dictado con fecha 4 de marzo de 1983 sentencia por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos de fecha 30 de junio de 1981 dictada en el recurso número 105/1979, de su registro, cuya sentencia confirmamos en todos sus partes, sin hacer especial condena de las costas de esta apelación. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

16385 ORDEN de 9 de mayo de 1983 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo número 701/1979, promovido por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y don Narciso Ferrer Cánovas contra resolución de este Ministerio de 3 de mayo de 1979.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 701/1979, interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y don Narciso Ferrer Cánovas, contra resolución de este Ministerio de 3 de mayo de 1979, se ha dictado con fecha 26 de marzo de 1981, por la Audiencia Territorial de Barcelona, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y don Narciso Ferrer Cánovas, contra la resolución de 3 de mayo de 1979 de la Delegación Provincial de Industria de Barcelona, por la que se deniega la competencia a don Narciso Ferrer Cánovas, Arquitecto, para redactar el proyecto de instalación de suministro eléctrico de baja tensión, del edificio en construcción en calle Aribau, 245, de esta ciudad, y contra la desestimación presunta del recurso de alzada ante la Dirección General de Energía, cuyo acto administrativo expreso declaramos no estar ajustado a derecho y le anulamos, a la vez que declaramos que los Arquitectos Superiores, en particular don Narciso Ferrer Cánovas, son competentes para redactar y suscribir el Proyecto electrotécnico de baja tensión, a que se refiere este proceso, como parte complementaria del Proyecto de edificación en el que se integra, y todo ello, sin hacer especial condena en las costas de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

La sentencia inserta adquirió el carácter de firme al desestimar el Tribunal Supremo el recurso de apelación número 37.733 y dictada con fecha 21 de febrero de 1983.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

16386 RESOLUCION de 25 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real, hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 12.229. Nombre: «Calzada». Mineral: Piedra pómez. Cuadrículas: 6. Término municipal: Calzada de Calatrava.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 25 de febrero de 1983.—El Director provincial, Juan Antonio Ochoa y Pérez-Pastor.

16387 RESOLUCION de 15 de abril de 1983, de la Dirección General de Electrónica e Informática, sobre solicitud de autorización de ampliación de las actividades a otras Estaciones ITV de Entidades colaboradoras.

Vista la petición formulada por la Empresa «Iteuve, Sociedad Anónima», con domicilio social en la avenida de Cataluña, 52, principal, en Tarragona, solicitando autorización para